



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de DORIS ALDANA GUTIERREZ 36181351 contra CELMIRA CARVAJAL 26418957 y MIRYAM LOZANO SILVA 36184229. Radicación 41001-41-89-004-2022-00342-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor JUAN SEBASTIAN CARDENAS OLARTE, para que actúe como apoderado de la parte demandada MIRYAM LOZANO SILVA, en los términos allí estipulados con facultad de recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.